



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	22.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.050,00
4.	Transferencias corrientes	1.950,00
6.	Inversiones reales	35.000,00
	Total presupuesto	93.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	25.900,00
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.650,00
4.	Transferencias corrientes	24.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.000,00
7.	Transferencias de capital	26.350,00
	Total presupuesto	93.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1, secretario interventor, grupo A1, nivel 22, agrupada con los Ayuntamientos de Villegas y Sordillos para sostenimiento en común. Ocupada por funcionario interino.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villamayor de Treviño, a 13 de febrero de 2020.

El alcalde,
José Carmelo Alonso Pérez